



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

LICITACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN PELUQUERÍA CENTRO TERCERA EDAD
EXPTE. CONT/0003/2024

Ante la proximidad de la finalización del plazo de autorización concedido para la actividad de Peluquería en el Centro de la Tercera Edad de Mula y considerando conveniente mantener la continuidad de un servicio que atiende las necesidades de las personas usuarias del centro con precios adaptados a sus niveles y rentas, y examinados los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas elaborados al efecto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Iniciar expediente de licitación de la autorización, a título de precario, para la realización de ACTIVIDAD DE PELUQUERÍA en el Centro de la Tercera Edad de Mula.

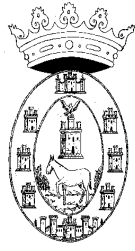
2º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación de la referida autorización de actividad en local público.

3º.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios y perfil del contratante del Ayuntamiento de Mula, estableciendo un plazo de 15 días, desde su publicación, para la presentación de ofertas.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	01/03/2024 14:16 04/03/2024 09:08



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



m01471cf7916011440607e8118030c28n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	01/03/2024 14:16
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	04/03/2024 09:08